



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MDP/LC

Pichari, 03 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Que, a través de los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos dentro del ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2023, se trató como agenda: **Propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Municipalidad Provincial de la Convención"** en atención al Oficio N° 022-2023-MDP/AL del 19 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari solicita Campaña de trámite para obtención de licencia de conducir de vehículos menores al Alcalde de la Municipalidad Provincial de la convención,

Que mediante Informe N° 036-2023-MDP-GSM-DSC/FCL del 07 de febrero de 2023, del Jefe de División de servicios y Control remite al Gerente de Servicios Municipales la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Municipalidad Provincial de la Convención para obtención y/o revalidación de licencia de conducir para vehículos menores BIIB en el distrito de Pichari"

Que, mediante Opinión Legal N° 053 -2023-MDP/AL/JECHG del 24 de febrero de 2023, del Asesor Legal, previa evaluación opina que debe declararse PROCEDENTE la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Municipalidad Provincial de la Convención" para obtención y/o revalidación de licencia de conducir para vehículos menores BIIB en el distrito de Pichari;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del Artículo 20° de la ley N° 27972 establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION – CUSCO" el cual tiene como objetivo la obtención y/o revalidación de licencia de conducir para vehículos menores BIIB en el distrito de Pichari, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción del convenio en referencia, y demás documentos legales y administrativos en representación de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipal, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial de la Convención, así como a las instancias administrativas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
GM  
GSM  
OPP  
MPC  
Pag. Web  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Laura Bonilla Valerio  
SECRETARIA GENERAL